

COLABORACIONES ESPECIALES

Bioética y sexualidad desde un enfoque intercultural

Agustín García Banderas*

La sexualidad es una característica esencial de las diversas especies en la escala filogenética, que ha determinado su propagación y permanencia dentro del ciclo evolutivo. Sólo las especies rudimentarias no tienen reproducción sexual. Cuando se trata de la especie humana, esta tendencia a la unificación de las almas mediante la fusión corporal, le elevan de la corteza terrestre para flotar en la inmensidad del espíritu cósmico.

La Bioética fue bautizada como la “Ciencia de la supervivencia” por su fundador Van Rensselaer Potter, y al referirse a supervivencia, lo hacía en relación a todas las especies vivientes que pueblan la biosfera; en este sentido trasciende a los problemas complejos que enfrenta a diario la práctica médica y se convierte en una disciplina holística que aspira a la perduración de la vida en un ambiente de plenitud espiritual.

De esta forma encuentro al nexo entre estas dos manifestaciones del ser humano: la sexualidad y la libertad para elegir entre el bien y el mal, entre lo correcto y lo incorrecto, todo eso basado en el respeto incondicionado al otro ser humano que es quien nos define.

Desde que Kant formulara su imperativo categórico, sabemos que debemos tratar a los demás como fines en sí y no sólo como medios. Este es el fundamento de una sexualidad acorde con la dignidad intrínseca del ser humano, el mismo que no es objeto de placer, sino que tiene deberes para con los otros, que le hacen acreedor al mismo trato y consideración.

Cuando no se cumple este requisito de donación íntegra y libre se llega a la banalización de la sexualidad y a convertir a la persona en objeto, hecho que lamentablemente ocurre con mucha frecuencia en el mundo de la posmodernidad. La exacerbación de la egolatría y la crisis de valores

en la sociedad, han determinado que un acto sublime se convierta en un ejercicio trivial de corporalidad en aras de una malentendida autonomía y de una libertad que ha degenerado en libertinaje.

Continuando con los conceptos que vamos a manejar en el presente ensayo, se ha definido a la cultura como el conjunto de elementos materiales e inmateriales (lengua, ciencias, técnicas, costumbres, tradiciones, y modelos de comportamiento) que, socialmente transmitidos y asimilados, caracterizan a un grupo humano con respecto a los otros.

Este acervo cultural es un producto del aprendizaje social y no heredado genéticamente (en una época en que casi todo lo bueno y lo malo se atribuye a la información genética)

El filósofo Herbert Marcuse define a la cultura como un “proceso de humanización que se caracteriza por el esfuerzo colectivo para proteger la vida humana, mitigar la lucha por la existencia encuadrándola dentro de unos límites soportables, estabilizar una organización productiva de la sociedad, desarrollar las facultades intelectuales del hombre y reducir o purificar las agresiones, la violencia y la miseria”. Además señala que en la cultura de masas, la civilización se apodera de la cultura, la organiza, la compra y la vende, produciéndose una absorción administrativa de la cultura por la civilización¹.

Las frases citadas anteriormente coinciden con la Bioética de las situaciones persistentes, como la denomina Volnei Garrafa, quien preconiza la Bioética de intervención como una respuesta contrahegemónica a una civilización masificadora, que

1 Enciclopedia Salvat. Salvat Editores S. A., 2004, p: 4158 - 4159

* Presidente Sociedad Ecuatoriana de Bioética

de una forma alienante sumerge en el consumismo irracional al hombre posmoderno, que trata de llenar de alguna forma el vacío de una existencia horterá.

Ahora bien, las culturas se caracterizan por tener escalas de valores propias que les dan su fisonomía; las mismas que deben ser respetadas por otros grupos sociales, que puede compartir en algunos aspectos y discrepar en otros. El mosaico de grupos culturales en que vivimos y nos desenvolvemos, ha determinado que sea difícil y casi imposible la vigencia de un código moral único, como el que imperaba hace algunas centurias, basado en una ética teónoma.

En el mundo actual, megadiverso y pluricultural se impone una bioética autónoma, tolerante y pluralista, que favorezca un proceso de interculturalidad y acercamiento de los habitantes de la aldea global que es en la actualidad nuestro planeta.

Legislación ecuatoriana

La Constitución Política del 2008, vigente, en el capítulo IV, artículo 56, consagra los “derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano, montubio y las comunas que forman parte del Estado ecuatoriano único e indivisible”.²

El art. 57³ reconoce y garantiza los derechos colectivos de las culturas mencionadas anteriormente en los siguientes numerales:

1.-Mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social.

2.- No ser objeto de racismo y de ninguna forma de discriminación, fundada en su origen, identidad étnica y cultural.

El 2° inciso del art. 32⁴ (Derecho a la salud), dice textualmente: “El Estado garantizará este dere-

cho, mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud sexual y reproductiva. La prestación de servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, precaución y bioética con enfoque de género y generacional

El numeral 4 del artículo 363⁵, dispone: “garantizar las prácticas de salud ancestral y alternativa, mediante el reconocimiento, respeto y promoción del uso de sus conocimientos, medicinas e instrumentos”.

Este es a grandes rasgos, el fundamento jurídico del respeto a los conocimientos y prácticas ancestrales en la atención médica y de un modo particular en la salud sexual y reproductiva.

Llegado a este punto, es preciso anotar el concepto de Salud Sexual y reproductiva de la Declaración de Beijing de 1995, que la define así: “Un estado general de bienestar físico, mental y social y no mera ausencia de enfermedades o dolencias en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos. Las personas son capaces de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos de procrear y la libertad de hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia. El hombre y la mujer tienen derecho de obtener información y tener acceso a métodos seguros, eficaces, aceptables y de su elección para la regulación de la fecundidad, que no estén legalmente prohibidos, así como el derecho a recibir servicios adecuados de atención en salud, que permitan los embarazos y partos sin riesgo: La atención de salud reproductiva se define como el conjunto de métodos, técnicas y servicios que contribuyen a la salud y bienestar reproductivo, al evitar y resolver los problemas relacionados con la salud reproductiva. Incluye también la salud sexual, cuyo objetivo es el desarrollo de la vida y de las relaciones personales y no meramente el asesoramiento y la atención en materia de reproducción y enfermedades de transmisión sexual”

2 Constitución Política de la República del Ecuador. Ed. Corporación de Estudios y Publicaciones, CEA 2012, Ecuador, p: 39

3 Ibid, pág 39

4 Ibid página 20

5 Ibid página 235

Esta es una Declaración de tipo universal, que toma en cuenta la dimensión unitiva de la sexualidad, la planificación familiar y su consecuencia que es el bienestar reproductivo; pero no toma en cuenta las peculiaridades de la infinidad de culturas que coexisten actualmente en el mundo. Por esta razón me permito completar el texto con la siguiente frase: "respetando las tradiciones ancestrales, la pluriculturalidad y la interculturalidad".

¿Cómo debemos entender la interculturalidad?⁶

Según el historiador Enrique Ayala Mora, "no es una característica natural de todas las sociedades complejas, sino el objetivo al que deben llegar para articularse internamente. La interculturalidad se construye mediante un esfuerzo expreso y permanente. Va mucho más allá de la coexistencia o el diálogo de culturas; es una relación sostenida entre ellas. Es una búsqueda expresa de superación de prejuicios, racismo, desigualdades, asimetrías que caracterizan a nuestro país, bajo condiciones de respeto, igualdad y desarrollo de espacios comunes."

"Una sociedad intercultural es aquella en la que se da un proceso dinámico, sostenido y permanente de relación, comunicación y aprendizaje mutuo. Allí se da un esfuerzo colectivo y consciente por desarrollar las potencialidades de las personas y grupos que tienen diferencias culturales, sobre una base de respeto y creatividad, más allá de actitudes individuales y colectivas que mantienen el desprecio, el etnocentrismo, la explotación económica, la desigualdad social, creando un espacio no únicamente de contacto sino de generación de una nueva realidad común".

El texto citado anteriormente es perfectamente compatible y se condensa en la Declaración de Bioética y Derechos Humanos, emitida por la UNESCO en el 2005, la misma que representa una respuesta categórica a un principalismo caduco, pero todavía imperante en muchas latitudes. Esta Declaración afirma que los derechos humanos son el mínimo moral o la frontera de-

marcatoria entre los mundos de la moral y de la inmoralidad y se fundamenta en la dignidad humana como valor incondicionado y la justicia como deber absoluto.⁷

Se concibe entonces a la Bioética como un sistema de valores absolutos, que contrariamente a los "principios prima facie", prestan una base filosófica coherente a una ética que está más cercana al deontologismo kantiano que al pragmatismo utilitarista. Estos valores se consagran como derechos en la Declaración Universal de la ONU y adquieren el carácter obligatorio al incorporarse a las Constituciones de los estados y a la legislación conexas y complementaria. En el tema que nos ocupa, los derechos sexuales y reproductivos son vinculantes, ya que son la política oficial del estado ecuatoriano, la misma que debe ser adaptada a las circunstancias intrínsecas de las múltiples etnias que conviven en nuestra patria única e indivisible.

Dentro de este contexto, en noviembre del 2011, el Consejo directivo de la Facultad de Ciencias médicas de la Universidad Central, me solicitó un informe sobre el libro titulado: "Guía técnica para la atención del parto culturalmente adecuado", el mismo que expongo a continuación.⁸

"En la elaboración del documento en referencia han intervenido autoridades y profesionales de la M. S. P., IESS, universidades, organismos internacionales y representantes de grupos culturales y étnicos, que serían los potenciales beneficiarios.

Consta de cuatro secciones, el protocolo de atención del parto y anexos.

En la primera sección (Antecedentes) se analizan las experiencias en salud intercultural en el M. S. P., FONAKISE, hospital del Puyo, Jambí Huasi de Otavalo, la propuesta piloto de Humanización y adecuación cultural de la atención del

6 Ayala Mora, Enrique "Interculturalidad en el Ecuador" Ed. La Tierra 2011, Quito, p: 57

7 Tealdi J. C. "Bioética de los derechos humanos" "Diccionario latinoamericano de Bioética". UNESCO y Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2008, Bogotá, pp: 178 - 179

8 Guía técnica para la atención del parto culturalmente adecuado" Publicaciones del M S P del Ecuador 20- 08- 08. Acuerdo ministerial 0000474

parto (HACAP), desarrollados en las provincias de Tungurahua, Chimborazo y hospital San Luis de Otavalo.

El objetivo general y los objetivos específicos son claros y están orientados a la atención obstétrica en los niveles de complejidad 1 y 2.

La base legal que sustenta la propuesta está integrada por la Constitución Política vigente, los Objetivos del Milenio, la Política nacional de salud y derechos sexuales y reproductivos, plan de reducción acelerada de la mortalidad materna y neonatal y otros de similar importancia.

En la legislación antedicha se reconocen los derechos colectivos de los pueblos indígenas y negros, enfatizando en las prácticas de medicina tradicional y se consagra como derecho el acceso universal a la salud, puntualizando el respeto a las prácticas culturales y el uso de la lengua materna en la atención de los usuarios indígenas.

En la sección segunda (marco conceptual) se analiza desde una óptica antropológica los conceptos de culturas, las mismas que son diferentes y todas ellas merecedoras de respeto; por esta razón debe haber un fortalecimiento de la participación de los usuarios.

En el sistema de medicina oficial se ha deshumanizado la atención por el modelo paternalista y excluyente que menosprecia a los usuarios y sus costumbres ancestrales, lo que se traduce en desconfianza de los pacientes que no quieren acudir a los centros de salud.

Como estrategias de solución se proponen el acompañamiento durante el parto, la posición que la parturienta prefiera, tomando en cuenta las ventajas fisiológicas de la posición vertical frente a la horizontal; la temperatura ambiente y la vestimenta que respeta el pudor, son otros elementos a tomarse en cuenta, lo mismo que el uso de aguas medicinales.

En la tercera sección se precisa el ámbito de acción, que es de aplicación nacional para los niveles 1 y 2; se describe el rol de las parteras en la comunidad, las mismas que deben integrarse al equipo de salud.

Se adjunta un protocolo de atención de este tipo de parto, el partograma y formularios de asistencia perinatal.

Comentarios y recomendaciones

Del análisis efectuado se colige que siendo el Ecuador un país multicultural, en el que conviven personas de diversas etnias, con diferentes tradiciones y costumbres, deben llevarse a la práctica los enunciados de la Constitución Política, que a la vez son un trasunto de la Declaración universal de Derechos humanos.

La base de la convivencia social es el respeto irrestricto a la dignidad, ideas y creencias de todas las comunidades del planeta. No hay razas superiores o inferiores, ni tampoco culturas mejores o peores. La imposición de un modelo de atención de salud que no tome en cuenta factores propios de comunidades distintas, significa una forma de imperialismo y una aculturación.

Por otra parte es un hecho innegable que el modelo tecnocientífico ha traído como consecuencia la deshumanización del acto médico y la desconfianza de los usuarios.

En mi concepto, este modelo intercultural está de acuerdo con los postulados de una Bioética basada en los DD HH. que es la que predicamos y practicamos como la forma humanizada de atención a las personas.

Por todas estas consideraciones, me pronuncio en el sentido de que la Facultad de Ciencias Médicas otorgue el aval académico solicitado.

Es un hecho innegable que la posición horizontal, que se utilizó durante mucho tiempo, no es la mejor para el parto desde el punto de vista fisiológico, ya que la presión de la cabeza fetal contra el cérvix materno, desencadena y mantiene las contracciones uterinas; además en la posición vertical los diámetros de la pelvis ósea presentan mayor facilidad para la rotación de la presentación y la acomodación correspondiente, lo que facilita y acorta los períodos del parto; también se distiende el periné, con lo cual se vuelve innecesaria la episiotomía. De aquí que la tendencia actual de la atención obstétrica sea la de favorecer la posi-

ción semisentada, tal como lo hacen los saberes ancestrales.

Es preciso reconocer que la civilización mestiza a la que nos pertenecemos, privilegia la medicalización de la atención en los confines de la vida (nacimiento y muerte), lo que produce una deformación de procesos que son y deben ser considerados hechos normales en la mayor parte de casos.

La respuesta a esta actitud medicalizadora es un retorno razonable a prácticas que han dado buenos resultados durante milenios. Los progresos de la asepsia y antisepsia y el control del dolor deben ser aplicados dentro de un ambiente hogareño, en el que la parturienta sienta tranquila y confiada, ya que tiene libertad de movimiento sin el estorbo de una venoclisis muchas veces innecesaria; la temperatura es adecuada y la posición que adopte para dar a luz debe ser la que considere más cómoda.

Las ventajas anotadas anteriormente no implican de ninguna manera la exclusión de los modelos convencionales de la atención del parto si es que así lo prefiere la paciente; lo único que significa es un respeto a los saberes ancestrales y a la interculturalidad, que no tienen por qué ser discriminados por un enfoque exclusivamente tecnocientífico.

Colofón

En el presente artículo se ha hecho una definición de los conceptos involucrados en el tema, y se ha ido articulando la relación que tienen entre ellos.

Además se han citado textualmente varias disposiciones legislativas, que la Constitución política vigente confiere a la interculturalidad de las comunidades aborígenes que integran la nación ecuatoriana y los derechos que los respaldan.

Esta es una de las tareas de la Bioética: defender la no discriminación y el respeto a las prácticas culturales que son fruto de siglos de tradiciones orales, escritas y actos que se justifican por sí mismos en un ambiente megadiverso. Pero los problemas que aquejan a estos grupos postergados no son exclusivos ni específicos de nuestro país, sino de la totalidad de naciones que conforman

la gran patria latinoamericana; por eso proclamamos la necesidad de continuar en la construcción de una Bioética latinoamericana acorde con la realidad actual y cultural de nuestros pueblos.

Para concluir, voy a transcribir el preámbulo de la Constitución de Montecristi, que en mi concepto resume todo lo relativo al tema que he tratado.

Nosotras y nosotros, el pueblo soberano del Ecuador;

Reconociendo nuestras raíces milenarias, forjadas por mujeres y hombres de distintos pueblos,

Celebrando a la naturaleza, la Pacha Mama, de la que somos parte y que es vital para nuestra existencia.

Invocando el nombre de Dios y reconociendo nuestras diversas formas de religiosidad y espiritualidad,

Apelando a la sabiduría de todas las culturas que nos enriquecen como sociedad

Como herederos de las luchas sociales de liberación frente a todas las formas de dominación y colonialismo,

Y con un profundo compromiso con el presente y el futuro.

Decidimos construir:

Una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el sumak kausay.

Una sociedad que respeta, en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y de las colectividades,

Un país democrático, comprometido con la integración latinoamericana, la paz y la solidaridad con todos los pueblos de la tierra.

En ejercicio de nuestra soberanía, en Ciudad Alfar, Montecristi, Provincia de Manabí, nos damos la presente Constitución de la República del Ecuador.